



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00612052- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2024-00612052- -UNC-ME#FA mediante el que se solicita el reconocimiento de un Seminario Optativo de la Licenciatura en Artes Visuales duplicado en el Área de Estudios Transversales de la carrera como seminario o materia electiva.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario resolver la situación de estudiantes de la Licenciatura en Artes Visuales que han cursado seminarios optativos de área y deben acreditar alguno de esos seminarios como electivos del 5to año en sus historias académicas;

Que Florencia Martinez Battaglia, DNI: 42.512.884, presenta constancia de aprobación del seminario Poéticas Fronterizas (cod.: 95-02539) corresponde al área Estudios Transversales y solicita reconocimiento como seminario/materia electiva de 5to;

Que a la estudiante se le acreditó dicho seminario como Materia Electiva de 5to año con fecha 25/11/2024 mediante mesa de examen.

Que la Directora Disciplinar solicita autorización al Área de Enseñanza para dar de baja los Seminarios Optativos del Área de acuerdo a lo solicitado por estudiantes en cada presentación por expediente y que sean considerados como Seminarios Electivos de 5to año.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área de Enseñanza a dar de baja en las actuaciones académicas de la estudiante Martinez Battaglia, DNI: 42.512.884, el seminario Poéticas Fronterizas (Cód.: 95-02539) aprobado con fecha 18/11/2022 y reconocido como Materia Electiva de 5to.

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones. Pase a Mesa de Entradas para notificar y posteriormente girar al Área de Enseñanza para dar cumplimiento al Art. 1º. Cumplido, archivar.

